

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 241-AGIP/15**Anexo I****DIRECCIÓN INTENDENCIA****FUNCIONES**

Supervisar, garantizar la seguridad y controlar la realización de tareas de mantenimiento, refacción de la infraestructura edilicia e instalaciones de los edificios de la AGIP; tanto con personal propio de dicha Administración Gubernamental, como así también de empresas contratadas.

Supervisar el desarrollo de todas las tareas de coordinación y logística vehicular entre la AGIP y las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Realizar la coordinación y el soporte logístico vehicular de los diferentes sectores de la AGIP, para el desarrollo de operativos de fiscalización y control realizados en la ciudad.

Dirigir y coordinar la planificación y la diagramación de tareas relacionadas con controles internos y servicios de portería y serenos, a fin de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos dependientes.

Interpretar e implementar normas de seguridad e higiene laboral, en coordinación y tutela con los sectores de mantenimiento y obras.

Organizar, coordinar y desarrollar la prevención de los siniestros o accidentes que puedan derivarse de la actividad laboral.

Diseñar y desarrollar estratégicamente el plan de seguridad a ejecutarse en esta Administración.

Desarrollar e implementar protocolos de seguridad y control a ejecutarse en esta Administración.

Desarrollar e implementar el plan de condiciones contra incendio a ejecutarse en esta Administración.

Desarrollar e implementar el plan de condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Desarrollar, administrar y controlar la central de monitoreo estratégico de seguridad.

DEPARTAMENTO CONTROL, SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL**FUNCIONES**

Implementar medidas de seguridad tendientes a la protección y preservación de la integridad física de las personas, de objetos, y de elementos materiales muebles e inmuebles de esta Administración.

Implementar protocolos de seguridad, registros de control y siniestralidad en los diferentes edificios de esta Administración.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 241-AGIP/15 (continuación)

Coordinar, ejecutar y supervisar la organización e implementación de la normativa vigente sobre condiciones de seguridad higiene en el trabajo.

Incorporar tecnología aplicada a políticas integrales vinculadas a la seguridad, control y condiciones de medio ambiente de trabajo.

Desarrollar, registrar y controlar de manera operativa y funcional los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las diferentes políticas de control y seguridad.

DIVISION CONTROL Y SEGURIDAD

FUNCIONES

Administrar y controlar los puestos de destaque, los ingresos y egresos a edificios de AGIP, y los diferentes equipos de realización de rutinas y rondas de control a desarrollar en el Organismo.

Coordinar y ejecutar los diferentes planes de seguridad y control diseñados por la superioridad.

Asignar los roles establecidos en el Plan de Contingencia.

Administrar y ejecutar el registro de ingresos y egresos, de novedades y de siniestros.

DIVISION CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

FUNCIONES

Implementar y ejecutar el plan de condiciones de seguridad e higiene diseñado por la superioridad.

Instrumentar y ejecutar el plan de condiciones contra incendio.

Realizar estudios dirigidos a identificar potenciales riesgos de accidentes de trabajo, y delinear las medidas de prevención tendientes a disminuir el riesgo o en su caso a eliminarlo; producir informes escritos que serán elevados a los estamentos superiores.

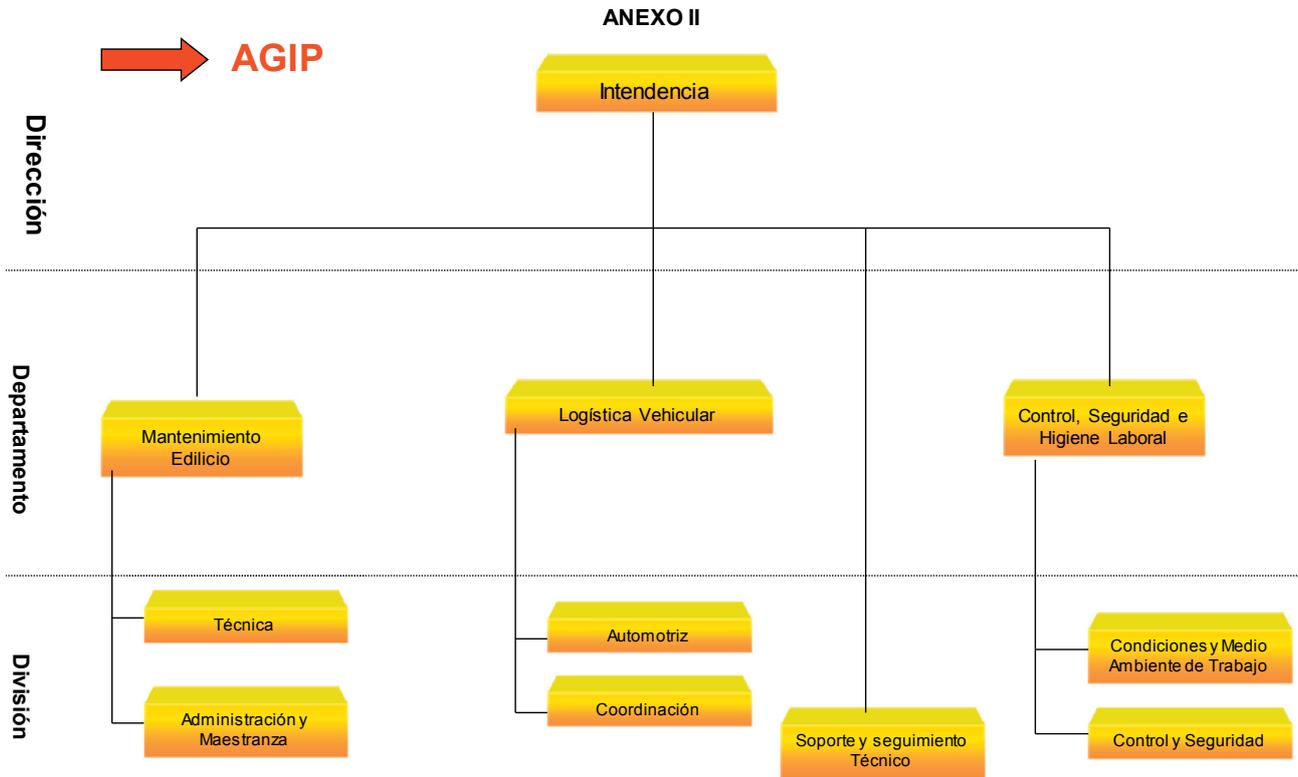
Identificar las características de infraestructura física que incidan en la calidad de vida de los trabajadores, diseñando los planes de introducción de mejoras.

Promover la capacitación del personal en materia de seguridad e higiene en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas.

Instrumentar el Plan de Evacuación, coordinando la ejecución de los simulacros, elevando los resultados a la autoridad competente.

Controlar y supervisar todos los elementos de detección, prevención y extinción contra incendios.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 241-AGIP/15 (continuación)



FIN DEL ANEXO